



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBIO OLMEDO, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; de conformidad con lo estipulado por los artículos del 120 al 123 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procedí a constituir el **COMITÉ DE OBRAS EMPEDRADO ECOLOGICO DE CORRALILLOS DE PARRA 2da ETAPA (DELEGACION SAN JOSÉ DE LAS FLORES)** previa convocatoria que se realizó conforme a lo que dispone la Ley antes mencionada, a la comunidad, y al siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.
- 3.- PROPUESTA Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
- 4.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, procedo a proporcionar a los presentes, hojas en blanco con el propósito de que registren su asistencia, mismas que se anexarán a la presente acta.

2.- En el desahogo del punto número dos del orden del día, procedo a explicar lo que son los comités de obras: Organismos Municipales auxiliares de participación social, y que representarán, dentro del ámbito de su competencia, a los habitantes de la comunidad en donde se constituyan, en la gestión de asuntos relacionados con el desarrollo urbano, mejoramiento del medio ambiente y prestación de servicios públicos, además, que de acordar la constitución del comité, todos los habitantes beneficiados se obligarán a aportar y a enterar la parte que les corresponda por la mejora y/o por la obra pública a ejecutar, en la Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco en los tiempos que se fijen para ello, y que en caso de incumplir con el pago de la parte que les corresponde aportar, la Dirección De Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco les fincará UN CRÉDITO FISCAL debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco; además, se les hace saber a los presentes que de integrarse el comité, será considerando las siguientes bases:

- I. Solamente podrán formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, serán admitidos y participarán en sus actividades, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)

**"PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBERTAD"**



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

- II. Corresponde al Ayuntamiento, por propia iniciativa o a solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité corresponderán a su directiva, que se integrará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo inmediato. No serán propuestos como miembros de las directivas, personas que desempeñen cargos en la Administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos serán honorarios y su aceptación voluntaria; pero quien acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea a la que se ha comprometido por ningún motivo los miembros de las directivas podrán acordar para sí gratificaciones, compensaciones de servicios o cualquiera otra retribución directa o indirecta por sus funciones.
- VI. En las asambleas de los comités y las reuniones de su directiva, no se deberán tratar asuntos de carácter religioso o de política partidista.
- VII. Que los habitantes beneficiados, en especial, los que participan en la creación del presente, se obligan a aportar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, la parte que les corresponda por concepto de las mejoras u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad, y que al ciudadano que incumpla enterar su aportación, la Dirección de Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, les fincará UN CRÉDITO FISCAL debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- VIII. Cada Ayuntamiento determinará la dependencia municipal que asumirá la coordinación de las relaciones del Municipio con los comités; a falta de designación expresa, éstas funciones corresponderán a la Secretaría. Y
- IX. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante arbitraje de la dependencia municipal designada para ello.

Por otra parte, se hace saber a los presentes, que los comités de obras resultan necesarios para el desarrollo urbano de nuestro municipio, porque son organismos auxiliares de los Ayuntamientos en las acciones de desarrollo social

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en este momento procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del comité de obras de **COMITÉ DE OBRAS DE CORRALILLOS DE PARRA 2da ETAPA (DELEGACION SAN JOSÉ DE LAS FLORES)**, procedan a registrarse en las hojas que se les proporcionó, además, que de registrarse se

**“PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBERTAD”**

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

www.zapotlanejo.gob.mx



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

obligan a aportar para la obra a ejecutar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que les corresponda por concepto de las mejoras o las obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que les benefician directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en renglones anteriores, la Dirección de Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, le fincará UN CRÉDITO FISCAL por la cantidad que debió de aportar, debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.

De igual manera procedo a invitar a los presentes y que registraron su asistencia para que propongan y además para que en votación secreta, elijan al Presidente del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Miguel Parra Macías  
Miguel Parra

Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al Secretario del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Javier Parra Gutiérrez  
Jaime Parra

Así también, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al Tesorero del Comité, siendo electo por mayoría de votos.

El C. Domingo Parra Padilla  
DOMINGO PARRA P

Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al Vocal del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Bernardo Parra Gutiérrez  
BERNARDO PARRA G

Finalmente, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al Contralor del Comité, siendo electo por mayoría de votos.

El C. Everardo Parra Lupercio  
Everardo Parra L.

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

4.- En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo momento procedí a tomar protesta de ley al Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Contralor del Comité de Obras **COMITÉ DE OBRAS DE CORRALILLOS DE PARRA 2da ETAPA (DELEGACION SAN JOSÉ DE LAS FLORES)**, por lo que procedí a interrogar a los ciudadanos: Miguel Parra Macías, Javier Parra Gutiérrez, Domingo Parra Padilla, Bernardo Parra Gutiérrez, Everardo Parra Lupercio, en los siguientes términos:

¿Protestan Ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y los estatutos de la asociación, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?

A lo que concluí señalando: "Si no lo hicieren así que el Municipio se los demande".

5.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan como Asuntos Varios los siguientes:

No habiendo más asuntos que tratar, el suscrito secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, Licenciado JOSÉ RUBIO OLMEDO; procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participé y di fe, firmando quienes en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, en unión del suscrito. -----

----- C O N S T E -----

Atentamente:  
Zapotlanejo Jalisco a de 10 de Marzo de 2011  
El Secretario General

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Rubio Olmedo

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)

**"PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBERTAD"**

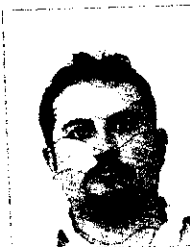


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PARRA  
 GUTIERREZ  
 JAIME

EDAD 31  
 SEXO M

DOMICILIO  
 C CORRALILLOS 06  
 RCHO CORRALILLO DE PARRA 45430  
 ZAPOTLANEJO, JAL.  
 FOLIO 0000082473157 AÑO DE REGISTRO 1994 00  
 CLAVE DE ELECTOR PRGTJM73122214M400  
 ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 124 LOCALIDAD 0066 SECCION 3303



62934045209

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Jaime Parra*

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJERARREYES Y		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PARRA  
 LUPERCIO  
 EVERARDO  
 DISTRITO  
 RCHO CORRALILLOS 2 A  
 LCHO CORRALILLOS DE PARRA 45430  
 ZAPOTLANEJO JAL  
 FECHA 0000102672374 AÑO DE REGISTRO 01  
 CLAVE DE ELECTOR PRLPEV7705101H800  
 CURP PALE770516HJCRPV07  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 124  
 CANTONAL 0066 SECCION 3303  
 EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDAD 31  
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA ACUMULADAS O ENMIENDAS  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 2 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDUARDO JACOB GUZMAN  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDUARDO JACOB GUZMAN  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTIONS FEDERAL  
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

26123290E0EE

EVERARDO PARRA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**PARRA**  
**MACIAS**  
**MIGUEL**  
 DOMICILIO  
**C CORRALILLOS 1 A**  
**LOC CORRALILLO DE PARRA 45445**  
**ZAPOTLANEJO JAL.**  
 FOLIO 0000020615082 AÑO DE REGISTRO 1997 00  
 CLAVE DE ELECTOR PRMCMG49093014H000  
 ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 124 LOCALIDAD 0066 SECCION 3303

EDAD 58  
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



2066927E0EE

Miguel Parra

ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	09

LOCALES										EXTRAJEROS
09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE PADILLA DOMINGO  
 PARRA  
 EDAD 42  
 SEXO H  
 DOMICILIO  
 CORRALILLO DE PARRA 17  
 CORRALILLO DE PARRA 45445  
 ZAPOTLANEJO JAL.  
 FOLIO 0000078105011 ANO DE REGISTRO 1993 01  
 CLAVE DE ELECTOR PRPDDM65001914H400  
 ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 124 LOCALIDAD 0066 SECCION 3303



SEF 2004/07/27  
 ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 1. NO SE PUEDE REPRODUCIR, COPIAR,  
 O USAR EN NINGUNA FORMA SIN EL  
 CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

HEGO EL NOMBRE DONDE SE EMITE  
 EN EL CASO DE CAMBIOS DE  
 LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

09 10 11 12 13 14 15 16 17 09  
 09 15 18 09

6E275222090EE





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
PARRA  
GUTIERREZ  
BERNARDO

EDAD 18  
SEXO H

DOMICILIO  
LOC CORRALILLOS DE PARRA 7  
LOC CORRALILLOS DE PARRA 45445  
ZAPOTLANEJO ,JAL.

FOLIO 151641963 AÑO DE REGISTRO 2002 00

CLAVE DE ELECTOR PRGTBR83091114H400

ESTADO 14 DISTRITO

MUNICIPIO 124 LOCALIDAD 0066 SECCION 3303



266492760EDEC

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

BERNARDO PARRA



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES

12 03 06 09

09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAJERONÓMAS  
(OTRA)